



| | |
|--|--|
| Referencia: | 2024/8224J |
| Procedimiento: | Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino) |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| CONCEJALIA DE PERSONAL (GRADSOCIAL) | |

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“14. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: 2024/8224J.

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE RRHH DE APROBAR CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO PARA CUBRIR UN PUESTO DE CONSERJE (A TRAVÉS DE VIGENTE LISTA DE ESPERA).

Vista la necesidad y urgencia de proceder al nombramiento de un funcionario/a interino/a para cubrir un puesto de Conserje, debido a la ausencia transitoria de su titular por incapacidad temporal, y ello con la finalidad de asegurar el correcto funcionamiento del servicio de conserjería del Colegio Público Nuestra Señora del Rosario donde encuadra el referido puesto.

Examinados los informes del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y de la Sección de personal.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.b) de este artículo, a saber: la sustitución transitoria de los titulares.

Considerando la vigente lista de espera de este Ayuntamiento para cubrir temporalmente, plazas o puestos de Conserje, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 2024003549, de 6 de septiembre de 2024 (EE 2022/2330V), cuya gestión se realiza de conformidad con la base octava de las bases generales (BORM N° 96, de 28 de abril de 2021), por remisión de la base específica novena (BORM N° 292, de 20 de diciembre de 2022).

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 10/10/2024, con nº de referencia 2024/465 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la convocatoria para el nombramiento temporal de un funcionario/a interino/a para cubrir el puesto de Conserje del Colegio Público Nuestra Señora del Rosario que actualmente se encuentra vacante como consecuencia de la ausencia transitoria por incapacidad temporal del funcionario titular.

Este puesto tiene las siguientes características: Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo/Subgrupo: C/C2 Nivel: 14; Complemento Especifico: 684,81; Escala: Administración Especial; Subescala: Subalterna.

Segundo.- Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a al/la candidato/a correspondiente de la vigente lista de espera para cubrir temporalmente, plazas o puestos de Conserje, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 2024003549, de 6 de septiembre de 2024 (EE 2022/2330V), cuya gestión se realiza de conformidad con la base octava de las bases generales (BORM N° 96, de 28 de abril de 2021), por remisión de la base específica novena (BORM N° 292, de 20 de diciembre de 2022).

Tercero.- Facultar a la Sra. Concejala delegado de Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, en la fecha de la firma digital.

Fdo. Miriam Díaz Jiménez

LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

[Delegación por Resolución de Alcaldía N° 2023003534, de 26-07-2023]